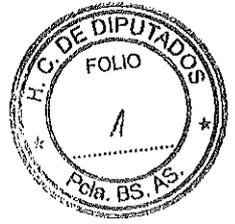




EXPTE. D- 2746 124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

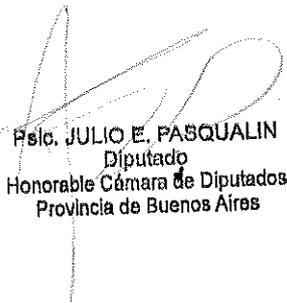
### DECLARA

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación proceda a sancionar el Expediente D-438/2024, de autoría del Diputado Facundo Manes, que declara obligatoria la educación inicial para niños y niñas desde los 3 años de edad.

  
Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Cr. MATIAS RAUL GIVALE  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

  
HAZARENA MESIAS  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Psc. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Presidente Bloque  
Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 27 46 /24-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Congreso Nacional que dé tratamiento al Expediente D-438/2024, que fuera presentado por el Diputado Facundo Manes, que declara obligatoria la educación inicial para niños y niñas de tres (3) años en el Sistema Educativo Nacional.

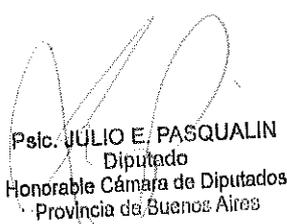
En proyecto establece ya proyección de un plan operativo, que se enfoca en realizar un relevamiento exhaustivo de las necesidades actuales de infraestructura y de recursos humanos, jurisdicción por jurisdicción, atendiendo la importancia de la realización de un informe para conocer las necesidades y la demanda que implica la implementación de la obligatoriedad desde los tres años.

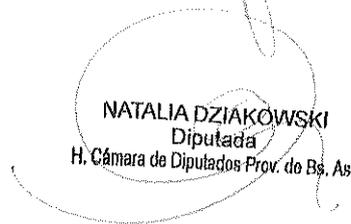
La iniciativa propone implementar en un plazo no mayor a ocho (8) años, la oferta educativa para que todas las niñas y niños del país puedan asistir a la sala de 3, 4 y 5 años, argumentado que el tiempo del plazo en la implementación del nivel obligatorio de la sala de 4 años, alcanzó casi el 90% de la cobertura en el plazo de ocho años, lo cual garantiza la factibilidad del objeto del proyecto, ya que solo es posible concretarlo con inversiones sostenidas en el tiempo.

La experiencia demuestra que mejorar el acceso a la educación es también ampliar oportunidades desde la primera infancia, y que quienes acceden a la educación desde temprana edad, tienen mejor desempeño a medida que avanzan en el sistema educativo.

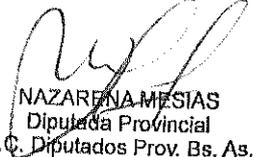
Por lo expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Psic. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
NATALIA DZIAKOWSKI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Cr. MATIAS RAUL GIVALE  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.

  
NAZARENA MESIAS  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Presidente Bloque  
Acuerdo Cívico UCR-GEN  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.